



Mendoza, 17 de noviembre de 2021.

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0033966/2021**, donde la **Prof. Fanny Estela LLOBEL**, solicita licencia sin goce haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la Declaración Jurada de cargos, Certificación de Tareas en la Institución de la docente e Informe de Licencia por Incompatibilidad.

Que la docente revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Carácter Efectivo por Resolución 278/2016-CS.

Que mediante Resolución 676/2021-CD, se designó a la **Prof. LLOBEL** en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Interino.

Que, Dirección General de Personal ha constatado que dicho pedido de licencia encuadra en la normativa vigente.

Por ello, conforme la Circular N° 49/2017 de Gestión de Personal y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016 del Rector,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo o funciones de Mayor Jerarquía, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
Apellido y Nombres	LLOBEL , Fanny Estela
Documento Único:	13.085.599
CUIL o CUIT	27-13085599-2
Legajo	22.924

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD

Desde	UNO (1) de octubre de 2021
Hasta (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021

(*) Podrá consignarse: mientras dure su situación de incompatibilidad

3. Tipo de incompatibilidad (*)

1) Por exceso de acumulación de cargos	X
2) Por superposición horaria	

(*) Marcar con una X lo que corresponda.

4. Disposiciones Aplicables (*)

Artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1. a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015
Ordenanza N° 08/1980-R
Ordenanza N° 28/2000-CS
Ordenanza N° 12/2000-R- (Ord. 71/1989-R. de corresponder)

(*) Detallar según el escalafón que corresponde al cargo donde se solicita la licencia

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1°

1.1. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo (*)	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación(**)	SIMPLE
Carácter (***)	EFFECTIVO
N° de Resolución de designación	278/2016 – C.S.

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, **deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas.**

(**) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(***) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.2. Término de la última designación

Desde	UNO (01) de JUNIO de 2016.
Hasta (*)	-----

(*) Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)

1) Residencia y Taller de Construcción del Rol
--

*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

1.4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



CARGO DE MAYOR JERARQUIA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce incompatibilidad:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación	SEMIEXCLUSIVO
Carácter	INTERINO
Nº de Resolución de designación	676/2021-CD.

2. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de octubre de 2021
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Residencia y Taller de Construcción del Rol

(*) Si no encuadra en ninguna de estas calificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	-----

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

5. Tipo de Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad(*)	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de este	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de este	
Escuela privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

(*) Marcar con una X lo que corresponda

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo